

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN




NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>						
<b>DEP-06 Permiso De Inhumación</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
<p>Se Refiere Al Trámite Que Se Realiza En La Dirección Ejecutiva De Panteones Donde Se Otorga El Permiso De Inhumación De Cadáveres En Un Lote De Alguno De Los Panteones Municipales.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 125, fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México. Art. 150,151, 152, sección tercera del bando municipal de Teoloyucan, estado de México.							
Documento A Obtener:	Permiso Por Escrito Expedido Por La Dirección Ejecutiva De Panteones Municipales Del Municipio De Teoloyucan Estado De México	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	48 horas						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		X	N/A		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
	X	N/A							
casos en los que el trámite debe realizarse:		En Todos Los Casos De Inhumación							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite es inspeccionado por el encargado del panteón para verificar el lugar donde se realizara la Inhumación.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.</b>									
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA PERMISO DE INHUMACION TENER ACTUALIZADO EL PAGO DE MANTENIMIENTO Y REFRENDO.</li> <li>- INE (ACTUALIZADO) DEL TITULAR DEL LOTE.</li> <li>- ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL ORIGINAL Y UNA COPIA, ACTA DE DEFUNCION, CERTIFICADO DE DEFUNCION.</li> <li>- INE (ACTUALIZADO) DE QUIEN SERA RESPONZABLE DE DICHO TRAMITE.</li> <li>- ORDEN DE TRASLADO EN CASO DE DEFUNCION FUERA DEL MUNICIPIO.</li> <li>- PRESENTAR 2 COPIAS DE CADA DOCUMENTO.</li> </ul>		SI	(2)						
Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 125, fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México. Art. 150, sección tercera, del bando municipal de Teoloyucan, estado de México, Art. 155 de la sección octava del código financiero del estado de México y El reglamento de panteones del municipio de Teoloyucan, edo. De México.									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZR EL CIUDADANO	Presentarse A La Oficina De Dirección Ejecutiva De Panteones con todos los requisitos antes mencionados, la Inhumación deberá efectuarse entre las doce y cuarenta y ocho horas								



	siguientes al momento de la muerte, salvo autorización específica de la Secretaría de Salud o por disposición del Ministerio público o de la Autoridad Judicial.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día para los permisos de Inhumación.				
COSTO:	\$113.00	Fundamento Jurídico Art. 155 Fracciones I, III Y XII Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Solo Se Otorgara El Permiso De Inhumación Si Se Presenta La Documentación Completa.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Ejecutiva De Panteones				Dirección Ejecutiva De Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Pablo Chávez Reséndiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Dolores			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlatilco			MUNICIPIO:	Teoloyucan		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes A Viernes De 09:00 A Las 18:00 Hrs. Y Sábados De 09:00 A Las 13:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si no cuento con un lote de panteón para poder inhumar?				
RESPUESTA:	Los panteones municipales cuentan con gavetas de préstamo por 7 años para poder apoyar a las personas que necesitan inhumar y no cuentan con un lote de panteón, también se cuenta con un panteón municipal denominado de la santa cruz el cual cuenta con lotes disponibles para la venta, con facilidades de pago.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo hacer los trámites para inhumar los días sábado y domingo?				
RESPUESTA:	La oficina de la Dirección Ejecutiva De Panteones se encuentra abierta los días Sábado, Domingo y festivos en un horario de 09:00 hrs. A 13:00 hrs.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. DILAN MISAEAL GARCIA LOPEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. PABLO CHAVEZ RESENDIZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24 DE FEBRERO DEL 2025.</p> 
--	---	--